



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Departamento de Salud

**AUTORIZASE FONDO A RENDIR AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 06 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.-

DECRETO: 8832



AUTORIZASE Fondo Fijo a Rendir al **Sr. Christian Fernando Robles Araya**, C.I. [REDACTED] Jefe contabilidad, presupuestos e Inventarios, por concepto de **Compra de 1 puerta plegable pvc, 9 perchas para muro, 3 dispensadores de alcohol gel y jabon** por un monto de \$ **100.000.-** (cien mil pesos).

IMPÚTESE, la Cta. 114.03.00.000.000.000 "Anticipos a Rendir Cuentas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

CFRA/JDC/ggr
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Contabilidad

